

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 12 C – 23, teléfono 3419906
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2020 650

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA de esta ciudad se constituyó en audiencia pública, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS con objeto de realizar diligencia de INVENTARIO y AVALÚOS dentro del proceso de SUCESIÓN del señor LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ

CONSTANCIA

A la presente diligencia compareció la doctora **SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO** quien presentó el inventario y avalúos que se relaciona a continuación:

ACTIVO SOCIAL

Partida Primera: Cincuenta por ciento 50% del inmueble ubicado en la Carrera 40 C No 56 – 41 Bloque B 1 Apto 409 del Conjunto Residencial Paulo VI.

Título de Propiedad: Este inmueble fue adquirido mediante escritura pública número 5607 del 31 de diciembre de 1984, expedida por la Notaria 18 del Circulo de Bogotá, la cual fue registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50C-346038 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, anotación No 002.

La adquisición se realizó por compra que le hicieron la causante y su cónyuge sobreviviente al INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, conforme a la anotación No 2 del certificado de tradición y libertad.

Linderos particulares del Inmueble: "(...) TERCERO: La unidad privada que se vende se identifica así: APARTAMENTO número CUATROCIENTOS NUEVE (409) bloque B – UNO - (B -1) entrada al edificio número (56 - 41) de la CARRERA CUARENTA C (40c) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: situado parte en el cuarto piso, parte en el quinto y parte en el sexto piso o altillo. Destinado para vivienda. Tiene un área privada total de 164.52 M2, distribuida así: 42.90M2, correspondiente al cuarto piso, 89.10M2, al quinto piso y 32.52M2, al sexto piso o

altillo. LOS LINDEROS DEL CUARTO PISO SON: Por el Norte en 5.28 metros, con vacío del andén, zona verde de por medio. Por el sur, en 5.28 metros con el departamento No. 407. Por el Occidente, en 8.125 metros, con vacío de zona verde común, andén de por medio. Por el Oriente, en 1.60 metros, con vacío del andén y en 6.525 metros, con corredor de circulación. ALINDERACION VERTICAL: Por el Nadir, con placa de concreto que lo separa del tercer piso. Por el Cenit, con placa de concreto que lo separa del quinto piso. LOS LINDEROS DEL QUINTO PISO SON: Por el Norte en 7.08 metros con vacío del andén y en 5.23 metros, con vacío sobre zona verde común. Por el Sur, en 12.36 metros con el departamento No. 407. Por el Occidente, en 8.125 metros, con vacío de zona verde común, andén de por medio. Por el Oriente, en 1.60 metros, con vacío del andén y en 6.525 metros con vacío de la carrera 40C. ALINDERACIÓN VERTICAL: Por el Nadir, con placa de concreto que lo separa del cuarto piso. Por el Cenit, en parte con techo o cubierta del edificio y en parte con el entrepiso de madera que lo separa del sexto piso o altillo. LOS LINDEROS DEL SEXTO PISO O ALTILLO SON: Por el Norte, en 1.95 metros, con vacío del andén y en 2.22 metros, con vacío de zona verde. Por el Sur, en 4.72 metros, con el departamento No. 407. Por el Occidente, en 8.125 metros, con techo o cubierta del edificio. Por el Oriente, en 1.60 metros, con vacío del andén y en 3.325, 0.55, y 3.20 metros, con vacío del quinto piso. ALINDERACION VERTICAL: Por el Nadir, con entrepiso de madera que lo separa del quinto piso. Por el Cenit, con techo o cubierta del edificio. Este departamento – tiene en el cuarto piso una altura libre de 2.25 metros, en el quinto piso una altura variable de 2.085 a 3.065 metros, y en el sexto piso o altillo una altura variable de 1.30 a 4.09 metros, PARAGRAFO No. 1: Los linderos se encuentran indicados en las planchas – Nos. 19-20.

Avalúo \$578.445.000.

Partida segunda: Cincuenta por ciento 50% del inmueble ubicado en la Diagonal 115 No 88- 45 Apartamento 201 del Conjunto Multifamiliar Bosque de San Jorge Unidad 1

Titulo de Propiedad: Este inmueble fue adquiridos por compra que le hicieron la causante y su cónyuge, a la señora ADRIANA GASCA MONROY y al señor HERBERT LEE ALBAN SUAREZ, mediante escritura pública número 0889 del 15 de marzo de 2013, ante la Notaria Sexta (6) del Circulo de Bogotá. Registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50N – 20306102 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, conforme a la anotación No 9 del certificado de tradición y libertad.

Linderos particulares del Inmueble apartamento 201: Un apartamento sujeto al régimen de Propiedad Horizontal del CONJUNTO MULTIFAMILIAR BOSQUE DE SAN JORGE UNIDAD 1, marcado con el número doscientos uno (201) Interior cuatro (4). Esta ubicado en el piso 2 del Conjunto Multifamiliar El bosque de San Jorge - Unidad 1 - Propiedad Horizontal. Tiene acceso por el número ochenta y ocho - cuarenta y cinco (88-45) de la Diagonal ciento quince (115), (HOY CALLE 127 BIS # 88-45) - de la nomenclatura de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Sala-comedor, 3 alcobas, 2 baños, cocina y ropas. ALTURA: 2.30 metros. Su área privada es de cincuenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (55.49M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1) Línea quebrada de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), un metro ochenta centímetros (1.80mts), un metro cinco centímetros (1.05mts), noventa centímetros (0.90mts), cuarenta y cinco centímetros (0.45mts), un metro cincuenta centímetros (1.50mts), y dos metros setenta centímetros (2.70mts) al punto dos (2) muro y ventanas comunes

al medio con fachada y aire sobre zona común; del punto dos (2): seis metros sesenta centímetros (6.60mts), al punto tres (3) muro común al medio con apartamento doscientos dos (202) del interior tres (3); del punto tres (3) : Línea quebrada de dos metros cincuenta y cinco centímetros (2.55mts); sesenta centímetros (0.60mts), sesenta centímetros (0.60mts), un metro veinte centímetros (1.20mts), dos metros diez centímetros (2.10mts), un metro treinta y cinco centímetros (1.35mts), y cuatro metros cinco centímetros (4.05mts) al punto cuatro (4) ductos, muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común; del punto cuatro (4): Línea quebrada de cuatro metros treinta y cinco centímetros (4.35mts), un metro cinco centímetros (1.05mts) y tres metros noventa centímetros (3.90mts) al punto uno (1) muro y puerta comunes al medio con acceso común y apartamento doscientos dos (202) del mismo Interior. CENIT: Placa común al medio con piso 3. NADIR: Placa común al medio con piso 1.

Avaluó \$176.461.500

Partida Tercera: Cincuenta por ciento 50% del inmueble ubicado en la Diag. 115 No 88- 45 - Garaje 48 del Conjunto Multifamiliar Bosque de San Jorge Unidad 1

Título de Propiedad: Estos inmuebles fue adquirido, por compra que le hicieron la causante y su cónyuge a la señora ADRIANA GASCA MONROY y al señor HERBERT LEE ALBAN SUAREZ, mediante escritura pública número 0889 del 15 de marzo de 2013, ante la Notaria Sexta (6) del Circulo de Bogotá. Registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50N – 20306009 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, conforme a la anotación No 5 del certificado de tradición y libertad.

Linderos particulares del Inmueble Garaje: EL GARAJE número CUARENTA Y OCHO (48): Esta ubicado en el piso 1 del Conjunto Multifamiliar El Bosque de San Jorge-Unidad 1 - Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por el número ochenta y ocho cuarenta y cinco (88-45) de la Diagonal ciento quince (115) (HOY CALLE 127 BIS # 88-45) de la nomenclatura urbana de Bogotá D.C. DEPENDENCIAS: Espacio para vehículo. Su área privada es de diez metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (10.13M2). Se determina por los siguientes linderos: del punto uno (1): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50mts), al punto dos (2) con garaje 47; del punto dos (2): dos metros veinticinco centímetros (2.25mts), al punto tres (3) con zona común; del punto tres (3): cuatro metros cincuenta centímetros (4.50mts), al punto cuatro (4) con garaje 49; del punto cuatro (4): dos metros veinticinco centímetros (2.25mts), al punto uno (1) con circulación común; CENIT: Con vacío. NADIR: Placa común al medio con suelo común.

Avaluó \$12.541.500

Partida Cuarta: El cien por ciento (100%) de título No. 222410 del GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A., título a favor de TORO DE MARTINEZ ROSA ELVIRA – 20137011 por CIENTO acciones, expedido en Santa Fe de Bogotá, D.C. el 31 de Julio de 2002, adquirido por la causante en vigencia de la sociedad conyugal.

El cien por ciento (100%) de título de título No. 6948 del GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A., Título a favor de TORO DE MARTINEZ ROSA ELVIRA – 20137011 por CINCO MIL

CUATROCIENTAS acciones, Expedido en Santa Fe de Bogotá, D.C. el 6 de diciembre de 1999, adquirido por la causante en vigencia de la sociedad conyugal.

Avalúo \$12.080.000

Partida Quinta: El señor Alejandro Javier Martínez Toro identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.274.839 acepta como obligación a favor de la sucesión la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.280.000), los cuales serán pagados al momento de realizar la partición.

PASIVO

Partida Única: Deuda a favor del señor Marco Antonio Martínez Pinzón, identificado con la cédula 2.918.084 la suma de dieciocho millones quinientos mil pesos (\$18.500.000), los cuales serán pagados al momento de realizar el trabajo de partición.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el inventario y avalúos presentado por la doctora SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

SEGUNDO: DECRETAR la partición en los términos del artículo 507 del Código General del Proceso. Para tales efectos designese a la doctora SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO para que presente el trabajo partitivo

El juez

N. Martínez P.



[Redacted signature]

República de Colombia



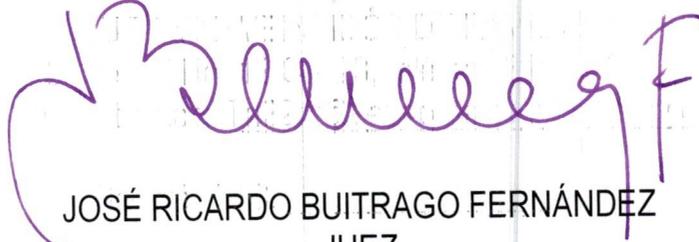
JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 ENE 2022

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00650-00

Visto el informe secretarial que antecede, por secretaria requiérase **vía electrónica** a la partidora designada en la audiencia celebrada el 4 de noviembre de 2021 (fls. 67-68) para que presente el trabajo encomendado dentro del término de cinco (5) días, so pena de RELEVARLA del cargo y designar a un auxiliar de la justicia de la lista.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 12 de fecha 27 ENE 2022

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

M.O.G